	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS	PRO-ULO-25	Revisión: 00

REG-ULO-50


REQUERIMIENTO DE BIENES

Nombres y apellidos	Noelia Nataly Paucar Correa.
Dirección / Sub Dirección / Unidad	Oficina de Administración
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Logística
Denominación de la contratación	Adquisición de Materiales de limpieza
UBG	452 - Gestión Administrativa
Requerimiento Programado / Requerimiento No Programado	Programado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. FINALIDAD PÚBLICA.	La finalidad pública de la adquisición de materiales de limpieza es garantizar el adecuado funcionamiento, de oficinas y laboratorios del SENASA, sede central asegurando condiciones óptimas de habitabilidad, salubridad y seguridad para los usuarios. Esta adquisición permite mantener las instalaciones optimas, y asegurar la continuidad de los servicios esenciales, contribuyendo al cumplimiento de las funciones institucionales.
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO	Adquisición de Materiales de limpieza
III. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN. <p>3.1. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)</p> <p>Lugar: Se entregarán en el almacén central del SENASA, ubicado en la AV. La Molina N°1915 (Ref. Puerta N° 01 de la Universidad Agraria La Molina) de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 13:00 p.m. y desde las 14:00 p.m. a 17:00 pm.</p> <p>Plazo: el plazo máximo de entrega de los bienes, es de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>3.2. PENALIDADES.</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el SENASA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = <u>0.10 x monto</u></p>	



	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS	Revisión: 00	Página: 2 de 9

F x plazo en días

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES.

NO APLICA

3.3. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

3.4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la Entidad)

MATERIALES DE ELECTRICIDAD


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96% X 1 L	UNIDAD	140	Alcohol de 96% -Frasco de 1 litro. -Aspecto líquido. -Color-traslucido. -Olor-característico. -Solubilidad-completa. -Con tapa de seguridad.
2	AMBIENTADOR EN SPRAY X 270 ML (REPUESTO)	UNIDAD	80	Repuesto ambientador automático. -formato líquido. -Presentación Spray. -Cantidad contenida empaque 270 ml. -Rendimiento 60 días -Ancho 9.5 cm. -Alto 20 cm. -Largo 9.5 cm. -Aromatizador 3 en 1, elimina olores, aromatiza y decora. Aromas-Paraíso azul, manzana, canela.
3	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 60 GR APROX	UNIDAD	175	Deodorizador en pastilla para los servicios higiénicos x 60 gr. Es un producto sólido, generalmente con forma de disco o bloque, que se coloca en la cisterna del inodoro. Con cada descarga, se libera una pequeña cantidad de sustancia que ayuda a descomponer la suciedad, prevenir la formación de sarro y,



SENASA PERU	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS	PRO-ULO-25	
		Revisión: 00	Página: 3 de 9

				por supuesto, perfumar en Varios aromas
4	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 ML APROX.	UNIDAD	12	AMBIENTADOR. Elimina malos olores y aromatiza el ambiente. Aroma duradero. Presentación en aerosol de 400 ml. Fácil de usar con instrucciones claras. Aromas-lavanda, flores, bb.
5	CHAMPU LIMPIA ALFOMBRA X 1 L	UNIDAD	6	Limpiador líquido para alfombra x litro champu Concentrado de Alfombras + Cortinas. Su fórmula especializada no necesita enjuague, ideal para alfombras, tapetes y muebles tapizados.
6	DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL X 15 KG. APROX.	UNIDAD	12	Detergente multiusos, en presentación de saco. Este detergente granulado de fácil fluidez es ideal para lavar tu ropa blanca y de color. Limpieza profunda Con un aroma floral encantador, con activo biodegradable.
7	ESCOBA DE NAILON CON MANGO PLASTIFICADO DE 30 CM	UNIDAD	15	Escoba de Nailon x 30 cm. De base De mango plastificado Barre más espacio en menos tiempo Con el ancho perfecto para el amplio arrastre. Modelo escobón.
8	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA LAVAR ROPA	UNIDAD	15	Escobilla de plástico resistente con mango ergonómico. Cerdas gruesas de Nylon para una limpieza eficaz. Ideal para uso doméstico en diversas superficies. Garantía de 1 año para tu tranquilidad. Práctica y manual, perfecta para la limpieza diaria. Altura Del Producto 7.50 cm, Ancho Del Producto 6.00 cm Profundidad Del Producto 14.00 cm



	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS		Revisión: 00	Página: 4 de 9


9	ESPONJA DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR VAJILLAS	UNIDAD	140	Esponja de poliuretano y fibra sintética (2 en 1) Alto 10 cm Ancho 9 cm Profundidad 7.3 cm. Espuma y fibra abrasiva de alta calidad
10	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA S	UNIDAD	12	Guante talla S. elaborado a base de látex natural con excelente elasticidad. Por su grosor ideal minimiza la fatiga durante el uso y permite mayor sensibilidad al tacto ergonómicos y anatómicos, resistente a detergentes, desinfectantes y blanqueadores diluidos
11	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M	UNIDAD	45	Guante talla M. elaborado a base de látex natural con excelente elasticidad. Por su grosor ideal minimiza la fatiga durante el uso y permite mayor sensibilidad al tacto ergonómicos y anatómicos, resistente a detergentes, desinfectantes y blanqueadores diluidos
12	GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA 8	UNIDAD	12	Guantes hechos de 100% caucho natural, ideal para floricultura, manejo de químicos, manejo de ácidos, ferretería y agroindustria. Cuenta con superficie exterior antideslizante. Medida-450 mm.
13	GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA M.	UNIDAD	45	Guantes hechos de 100% caucho natural, ideal para floricultura, manejo de químicos, manejo de ácidos, ferretería y agroindustria. Cuenta con superficie exterior antideslizante. Medida-450 mm.
14	GUANTES DE NITRILO SINTETICO TALLA M	UNIDAD	45	Los guantes sin látex y sin polvo desechables son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud, industria, manipulación de alimentos, limpieza y muchos más. Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo paquete por 100 unidades



SENASA PERU	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS	Revisión: 00	Página: 5 de 9

15	GUANTES DE NITRILLO SINTETICO TALLAS	UNIDAD	12	Los guantes sin látex sin polvo desechables son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud, industria, manipulación de alimentos, limpieza y muchos más. Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo paquete por 100 unidades
16	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 125 GR APROX.	UNIDAD	90	Jabón En Barra Para Tocador Surtido X 120 Gr Unidad, Jabón antibacterial combate impurezas suavemente para una piel saludable. Ofrece una protección antibacterial natural. Elimina el 99.9 % de las bacterias* naturalmente manteniéndote protegido por hasta 12h.
17	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 ML	UNIDAD	50	Lavavajilla líquida rendidora, triple concentrado, cuida tus manos, su poderosa fórmula es capaz de limpiar y desinfectar incluso por debajo del borde de las tazas. Viene con pico dispensador Limpia y desinfecta a fondo, frasco x 900 ml. Aroma refrescante a limón. Ideal para cocina y vajilla, presentación botella plástica.
18	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 415 ML APROX.	UNIDAD	30	Aerosol protector lustramuebles, spray de 415 ml aproximado con aroma a lavanda, renueva y limpia tus muebles, dejándoles con un acabado brillante y duradero, en frasco
19	LIMPIA VIDRIO X 1 L APROX.	UNIDAD	100	Limpia vidrio antibacterial producto formulado para limpieza y desinfección, antiempañante y de secado rápido y no daña ni raya la superficie. Medida 1 litro con atomizador.



	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS		Revisión: 00	Página: 6 de 9

20	PAÑO DE ALGODÓN PARA LIMPIEZA DE 20 CM X 20 CM	KILO	10	Trapo industrial hecho de tela en su totalidad cocidos ideal para limpiar superficies exteriores o con suciedades difíciles su puede usar para trabajos de carpintería y pintura, medida 20 cm x 20 cm.
21	PILA ALCALINA AA	UNIDAD	75	Pilas AA Alcalinas - Blíster 2 Unidades, ofrecen larga duración y energía confiable para todo aparato electrónico voltaje 1.5 Amplia compatibilidad con diversos dispositivos
22	RECOGEDOR PLASTICO TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	15	Plástico polipropileno Recogedor de Basura Fabricado en plástico ABS de alta calidad, este recogedor cuenta con dientes limpia escoba y filete de PVC para una limpieza eficiente. Con dimensiones de 25x27x94 cm, es ideal para uso doméstico en interiores
23	SILICONA PARA VEHICULO EN SPRAY X 360 ML	UNIDAD	12	Líquido transparente en aerosol de distintos aromas, Esta cera en aerosol, de alta calidad y fácil aplicación, te brinda un acabado brillante y duradero en tus superficies. Con una fórmula inflamable, garantiza resultados profesionales en cada uso. Su envase de aluminio de 360 g. asegura un manejo cómodo y seguro. Añade un brillo excepcional a tus muebles, autos u otras superficies con esta cera de confianza.

NOTA: En la cotización cada producto o material se debe indicar la marca ofertada.

GARANTÍA COMERCIAL

Un año a partir de la conformidad

ENTREGA DE MUESTRAS: NO APLICA

PRESTACIONES ACCESORIAS: NO APLICA

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICA Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS. NO APLICA

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN: NO APLICA



SENASA PERU	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS	PRO-ULO-25	Revisión: 00
			Página: 7 de 9

VII. ENTREGABLES.

Conforme al plazo establecido.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

PERFIL DEL PROVEEDOR

- *Persona natural y/o jurídica*
- *Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente*
- *Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.*
- *No tener impedimento para contratar con el estado establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.*
- *De corresponder, señalar si el proveedor requiere contar con una experiencia en el rubro, autorización, registro u otros emitidos por un organismo competente. Si la prestación demanda otras prestaciones que requieran de personal, las áreas usuarias deben precisar la cantidad mínima de personal, formación académica, experiencia y capacitación y/o entrenamiento mínimo.*

IX. DISTRIBUCIÓN. No aplica

X. CONFORMIDAD.

1. *Área usuaria y/o área técnica estratégica: La conformidad de la adquisición de los bienes será emitida por el área de limpieza previa recepción de los bienes, verificación y visto bueno por parte del almacén.*
2. *La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibido el bien, siempre que este cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.*

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realiza en soles, pago único para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista la entidad debe contar con los siguientes documentos: la conformidad, comprobante de pago y guía de remisión con la firma del responsable de almacén.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de la prestación, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS. (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.



	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS	Revisión: 00	Página: 8 de 9

El SENASA puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XIV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL SENASA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL SENASA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL SENASA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

XV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY



SENASA PERU	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS	PRO-ULO-25	
		Revisión: 00	Página: 9 de 9

N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

XVI. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Contratista con motivo de la prestación se encuentra obligado a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el SENASA queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

Solicitado por:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE LOGÍSTICA

CFC. Noelia Nataly Paucar Correa
DIRECTORA

Responsable del Área Usuaría Firma

